

TEMUCO, 21/12/2010

RESOLUCION EX-N° 7.477.-/

**VISTOS:** La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.083, de 29.11.2005 sobre presupuesto para 2006 la Resolución N° 607 de 1996, sobre procedimientos para las adquisiciones y otros, y Resolución N° 423 de 16.12.98, que modifica Resolución N° 607 antes mencionada; Resolución N° 343 de 05.07.2000, sobre delegación de facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio; las necesidades del Servicio; Resolución N° 520/1996 de la Contraloría General de la República y,

**CONSIDERANDO:**

1°) Que, el Servicio de Impuestos Internos, Dirección Regional Araucanía, requiere los Bienes y Servicios individualizados en la Ordenes de Compra, Trabajo y Reparación, que se indican.

2°) Que, para materializar tal requerimiento, se ajustó a los procedimientos establecidos en los puntos N° 1.6 y 2.1 de la Resolución N°607 de 1996, sobre procedimientos y la Resolución N° 423 de 1998, sobre el mismo tema, conteniéndose los antecedentes respectivos en el expediente correspondiente, el que se considera parte integrante de la presente Resolución y se acompaña a la misma.

**RESUELVO:**

1.- **AUTORIZASE,** al Departamento Regional de Administración, dependiente de la Dirección Regional de la Araucanía, para pagar los gustos originados por los bienes y servicios adquiridos que a continuación se detallan, de acuerdo a las clasificaciones presupuestarias vigentes en el presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2010.-

O. COMPRA NRO. DCTO	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
112	03/12/2010	MARIA INES SANDOVAL	7.591.273-0	GASTOS SEDE REGIONAL	15.000	532.01.01.01
113	03/12/2010	YERDA SEGUEL E HIJOS LTDA	76.721.730-7	OTROS ARTICULOS	8.070	532.07.01.01
114	15/12/2010	HELMUT HOPFNER Y CIA	78.509.820-K	AGENDAS DIR. REGIONAL	9.950	532.04.01.01
115	03/12/2010	SOC. PERIODISTICA ARAUCANIA	87.778.800-8	PUBLICACION CONCURSO	23.021	532.08.99.01
116	15/12/2010	CENCOSUD RETAIL S.A.	81.201.000-K	GASTOS CAPACITACION	25.986	532.01.01.01
O. TRABAJO NRO. DCTO	FECHA	PROVEEDOR			VALOR	IMPUTACION
69	15/12/2010	TUV RHEILAND	79.562.730-8	GASTOS U. VILLARRICA	10.800	532.08.99.01
63	15/12/2010	PRISCILA MARTINEZ B.	12.996.222-4	AT CENTRAL TELEF-FOTOC.	18.000	532.08.99.01
60	15/12/2010	MARCO BELMAR PAREDES	7.333.137-4	DIFUSION IVO	8.888	532.07.01.01
62	15/12/2010	DIMACOFI S.A.	96.808.370-8	ANILLADO TACO CALENDARIO	9.460	532.08.99.01
68	15/12/2010	DIMACOFI S.A.	96.808.370-8	ANILLADOS LIBROS Y TACOS	24.000	532.08.99.01
64	15/12/2010	IVONNE NOVOA MARDONES	11.498.830-8	LABORES DE ASEO	15.000	532.08.01.01
65	15/12/2010	MYRIAM MELLA FIGUEROA	12.031.945-0	LABORES DE ASEO	15.000	532.08.01.01
66	15/12/2010	ROMINA ARIAS DURAN	16.316.213-K	AT. CENTRAL TELEF -FOT.	15.000	532.08.99.01
67	15/12/2010	ELIANA GODOY BURGOS	9.853.450-4	LABORES DE ASEO	15.000	532.08.01.01
O. TRABAJO NRO. DCTO	FECHA	PROVEEDOR			VALOR	IMPUTACION
65	15/12/2010	COSME HORMAZABAL MARTINEZ	7.994.860-8	ANILLADOS MANUALES	19.400	532.08.99.01
O. REPARAC. NRO. DCTO	FECHA	PROVEEDOR			VALOR	IMPUTACION
OTROS NRO. DCTO	FECHA	PROVEEDOR			VALOR	IMPUTACION

ANOTESE, Y COMUNIQUESE  
 "POR ORDEN DEL DIRECTOR"

RENE CORNEJO GACERES  
 DIRECTOR REGIONAL



SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
NOVENA DIRECCION REGIONAL  
DEPTO. REGIONAL ADMINISTRACION  
O F I C I N A F I N A N Z A S /

ORDEN DE TRABAJO NRO. 067.-

TEMUCO, 15/12/2010.-

RAZON SOCIAL : ELIANA GODOY BURGOS  
RUT : 9.853.450-4  
DIRECCION : SANTA TERESA 1446 - POB. TEMUCO  
TELEFONO : 206910  
CIUDAD : TEMUCO

De acuerdo a las necesidades del Servicio, solicito a ud.  
efectuar los siguientes trabajos para la Sede Regional según  
especificaciones que se indica.

1.- LABORES DE ASEO SEDE REGIONAL DIA 11-12-10	\$	15.000.-
RETENCION DE IMPTO.	\$	<u>1.500.-</u>
TOTAL A PAGAR	\$	13.500.-

I M P U T A C I O N

ITEM.	CTA.	ASIG.	SUB.	
532	08	01	01	"SERVICIO DE ASEO"

Saluda a Ud.(s)

" POR ORDEN DEL DIRECTOR "



LUIS VERA RUIZ  
JEFE DEPTO. ADMINISTRACION



RENECTORNEJO CACERES  
DIRECTOR REGIONAL

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
IX DIRECCION REGIONAL  
OFICINA DE FINANZAS  
TEMUCO

CONTRATO A HONORARIOS NRO 13.-

En Temuco a 01 de Junio del 2010, entre el **SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**, RUT: 60.803.512-5, de la ciudad de Temuco, representado por Don Rene Cornejo Cáceres, Director Regional, RUT: 6.491.049-3 y Doña Eliana Godoy Burgos, RUT: 9.853.450-4, se procede a convenir lo siguiente:

**PRIMERO:**

El **SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**, procede a contratar en calidad de Personal a Honorarios, para realizar labores de Mantenición y Aseo de las Oficinas de la Sede Regional Temuco y de las Oficinas del Tribunal Tributario a Doña **Eliana Godoy Burgos**, por el Período comprendido entre el 01 de Junio y el 31 de Diciembre del Año 2010, el cual podrá renovarse automáticamente a menos que alguna de las partes manifieste lo contrario por escrito, con 30 días de anticipación como mínimo.

**SEGUNDO:**

El **SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS** cancelará por los Servicios prestados Honorarios ascendentes a la suma de \$ 160.000 brutos, para lo cual se emitirá una Boleta de Honorarios por parte del Prestador del Servicio, asimismo podrá efectuar trabajos Extraordinarios expresamente ordenados por el Jefe Administrativo y cuyo cálculo se hará en relación al total mensual de horas trabajadas y que se entenderán como Honorarios adicionales a cancelar conjuntamente con el Honorario Mensual.

**TERCERO:**

La jornada de Trabajo será de 40 Horas semanales distribuidas de Lunes a Viernes, según el siguiente Horario y adicionalmente deberá concurrir un día sábado con la finalidad de completar las 40 Horas referidas anteriormente.

JORNADA DE LA MAÑANA :	HORA DE ENTRADA :	09:00 HRS.
	HORA DE SALIDA :	13:30 HRS.
JORNADA DE LA TARDE :	HORA DE ENTRADA :	16:30 HRS.
	HORA DE SALIDA :	20:00 HRS.

**CUARTO:**

El Pago de Honorarios se efectuará dentro de los 5 primeros días hábiles siguientes al Mes trabajado, previo otorgamiento de la Boleta a Honorarios electrónica respectiva. El gasto que demande este servicio será imputado al Subt. 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO", Cuenta 5.3.2.08.01.01, denominado "SERVICIO DE ASEO".

**QUINTO:**

El **SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**, se reserva el derecho de poner término al contrato en cualquier momento, sin indemnización alguna para el contratado.

Para constancia de lo anterior, firman

*Eliana S. Godoy*  
ELIANA GODOY BURGOS

*Rene Cornejo Cáceres*  
RENE CORNEJO CÁCERES  
DIRECTOR REGIONAL

*Luis A. Vera Ruiz*  
LUIS A. VERA RUIZ  
JEFE DPTO. ADMINISTRACION

